

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIRCULAR No. 1397/975/JCF  
EXPEDIENTE 3/10168 T  
R. 58/81/75

Montevideo, 7 de agosto de 1975

Señor director

De mi consideración:

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior pone en su conocimiento que en fecha 2 de Julio de 1975, dictó la siguiente resolución:

1) Dispónese que la distribución de material informativo de países extranjeros (folletos, mapas, etc.) cuya donación efectúan diversas embajadas se realice directa y exclusivamente por parte del Departamento de Divulgación y Cultura, que la distribuirá en los diversos liceos de acuerdo a los pedidos y necesidades de los docentes.

2) Prohíbese a los Sres. Profesores el recomendar a sus alumnos el efectuar gestiones particulares a tales fines.

Saludo a usted muy atentamente.

WALDEMAR FERRO  
Secretario General (Enc.).